

31 de octubre de 2001, se acordó por unanimidad trasladar el domicilio social al paseo de la Castellana, número 189, 6.ª planta, 28046 Madrid.

Madrid, 20 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—63.110.

INSPECCIÓN Y CONTROL DE VEHÍCULOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Presidente del Consejo de Administración de esta compañía mercantil ha recibido requerimiento notarial el pasado día 28 de diciembre de un accionista de la entidad, el cual, en uso de la facultad que le concede el número 2 del artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, solicita la convocatoria de una Junta general extraordinaria de accionistas, y cumpliéndose los requisitos exigidos al efecto, el señor Presidente del Consejo de Administración de esta compañía mercantil convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en la Notaría de don José Luis Ferrero Hormigo, situada en esta ciudad, calle Rosario, número 8, de Sevilla, el próximo día 24 de enero de 2002 a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en su defecto, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, el día 25 de enero de 2002 con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del señor Presidente a los señores accionistas en relación con los documentos suscritos los pasados días 31 de enero y 1 de marzo de 2001 y sobre la situación creada en la empresa ante la negativa de uno de los accionistas a suscribir el documento de fecha 26 de octubre de 2001, complementario de los anteriores, y adopción, en su caso, de los acuerdos pertinentes a fin de que tanto la compañía mercantil INCOVESA como los accionistas que así lo deseen, puedan ejecutar dichos acuerdos alcanzados, y sin que ello implique perjuicio para los accionistas que no estén interesados en la ejecución de dicha operatividad.

Segundo.—Como complemento al punto anterior, designación de la persona que ha de representar a esta sociedad en las negociaciones que se van a llevar a cabo ante las compañías mercantiles ITASA e INTELUSA, para la efectividad y ejecutividad de los acuerdos alcanzados, con delimitación de las facultades concedidas.

Tercero.—Cese de todos los actuales miembros integrantes del Consejo de Administración de la entidad y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los vigentes Estatutos sociales, adopción de acuerdo sobre un nuevo órgano de administración de la entidad, que podrá estar integrado por un Administrador único, o un nuevo Consejo de Administración con designación, en su caso, de las personas que hayan de cubrir dichos puestos del órgano de administración, en función del número de Administradores que se acuerde.

Cuarto.—Análisis de la conveniencia de realizar auditoría de las cuentas del presente ejercicio económico del año 2001, y por el periodo de tiempo que se determine, con decisión en su caso del Auditor elegido.

Quinto.—Designación de la persona física que haya de efectuar cuantas gestiones sean precisas para la efectividad de los acuerdos que se adopten.

Sevilla, 28 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Víctor Flores Pereira.—433.

INTELSIS SISTEMAS INTELIGENTES, S. A.

Junta general extraordinaria

En virtud del acuerdo tomado por el Consejo de Administración de la compañía, en su reunión

celebrada el pasado 27 de diciembre de 2001, se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 28 de enero de 2002, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el 29 de enero de 2002, a las dieciséis horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social, y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 9 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Modificación del punto 2 del artículo 12 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Modificación del apartado 1 del artículo 13 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Dimisión y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, los documentos que han de someterse a la Junta y solicitar su entrega o envío gratuito.

Madrid, 3 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Sebastián Enseñat Velasco.—455.

INVERSIONES MULTISECTORIALES 88, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará en Barcelona, calle Balmes, 172, 1.º, 1.ª, el día 31 de enero de 2002, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y si procede, el día siguiente, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados correspondientes a los ejercicios 1999, 2000 y 2001.

Segundo.—Distribución de resultados.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la disolución de la sociedad.

Cuarto.—Apertura del periodo de liquidación de la sociedad.

Quinto.—Cese y nombramiento de Administradores, en su caso.

Sexto.—Nombramiento de Liquidadores.

Séptimo.—Liquidación de la sociedad y aprobación, en su caso, del Balance final de liquidación.

Octavo.—Anulación, en su caso, de todas las acciones sociales.

Noveno.—Solicitud al Registro Mercantil correspondiente a la cancelación de la sociedad por disolución y liquidación de la misma.

Décimo.—Otorgamiento de facultades para la formalización y elevación a públicos de los acuerdos que se adopten.

Los accionistas tienen derecho de examinar en el domicilio social y solicitar y obtener de la sociedad de manera inmediata y gratuita la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 10 de diciembre de 2001.—El Consejero Delegado.—173.

INVESTVINO, S. A.

Desembolso de dividendos pasivos

El Consejo de Administración en fecha 4 de diciembre de 2001 acordó exigir la liquidación de la totalidad del dividendo pasivo, por importe del 50 por 100 del capital social (183.294 euros) pendiente de desembolso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de los Estatutos sociales, equivalente a tres euros por acción. Dicho desembolso deberá ser realizado por los accionistas antes del 31 de enero de 2002, mediante ingreso en metálico en la cuenta corriente de esta sociedad.

Madrid, 21 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Dalda García-Taheño.—63.410.

IRIARTE Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Iriarte y Compañía, Sociedad Anónima», celebrada el día 19 de diciembre de 2001, en el paseo de Salamanca, 14, primero, de San Sebastián, ha acordado por unanimidad su liquidación, en base al siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Accionistas por liquidación a cuenta.	53.712.000
Hacienda Pública, IVA soportado ..	2.400
Tesorería	19.431.274
Total Activo	73.145.674
Pasivo:	
Capital social	15.000.000
Reserva legal	3.000.000
Reservas voluntarias	69.338.108
Resultados de ejercicios anteriores ..	- 18.756.191
Pérdidas y ganancias	- 436.243
Provisión para gastos de liquidación.	5.000.000
Total Pasivo	73.145.674

San Sebastián, 24 de diciembre de 2001.—El Liquidador, J. Ignacio Serrats.—63.134.

JOSEROL, S. A. (Sociedad absorbente)

ARRASATE KIROLAK, S. A. (Sociedad unipersonal absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de sociedades anónimas, se hace público que en las juntas generales extraordinarias de «Joserol, Sociedad Anónima» de Arrasate/Mondragón, y de «Arrasate Kirolak, Sociedad Anónima», de Arrasate/Mondragón, celebradas con carácter de universales el día 30 de noviembre de 2001, se acordó, por unanimidad, aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Joserol, Sociedad Anónima», de «Arrasate Kirolak, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y el traspaso en bloque de todo el patrimonio de esta última a la sociedad absorbente.

La fusión, totalmente participada (prevista en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas), se realiza según el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el día 14 de diciembre de 2001.

Las actas de las referidas Juntas, una vez extendidas a su finalización, fueron aprobadas y firmadas por todos los asistentes a las mismas.

Conforme dispone el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos. Durante ese plazo, los acreedores de las dos sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la misma Ley de Sociedades Anónimas. Los accionistas y los acreedores de ambas sociedades, al amparo de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Arrasate-Mondragón, 20 de diciembre de 2001.—El Administrador único de «Joserol, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente).—El Administrador único de «Arrasate Kirolak, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida).—63.472.

1.ª 8-1-2002